REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

	RIA GENERAL	
TOMA D	E RAZON	
RECEPCION_		
Depart.		
Jurídico		
	- 	
Dep. T.R.		
Y Regist.		
Depart.		
Contabil.		
		
Sub Dep.		
C. Central	_ []	
Sub. Dep.		
E. Cuenta		
Sub. Dep.	- 	
CP. Y Bienes Nac.		
bienes Mac.		
Depart.		
Auditoria		
Depart.		
V.O.P.U. y T.	<u> </u>	
Sub. Depto.	·	
Municip.		
		
REFREN	DACION	
Ref. por \$	*************	
Imputación		
Anot. Por Imputación		
*****************	*******	
Deduc. Dto	**********	

21 CIC. 2009 TOTALMENTE TRAMITADO		
DECLARA CALIDAD	DE	F

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10126

Santiago, 14 de Diciembre de 2009

NOT BE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: RETAMALES RETAMALES LUIS ALBERTO RUT: 06459384-6 de E. C. A. (EMP.DE COMERCIO AGRICOLA)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : RETAMALES RETAMALES LUIS ALBERTO RUT 06459384-6 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

DE CAMPA DE CAMPA DE COMPA DE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud

OSVALDO GAŁLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior